



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CÁRDENAS, TABASCO 2021-2024.

EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL CENTRO CULTURAL "JOSÉ VALERIANO MALDONADO Y ARELLANO" DEL MUNICIPIO, COMPARECEN POR UNA PARTE EL LIC. JOSÉ LUIS ACUÑA MEDINA EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO Y POR LA OTRA PARTE LA M.A.P.P. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CÁRDENAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del Sistema de Planeación Estratégica y Participativa, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1) **Presentación del Presídium**, (Maestro de Ceremonia)
- 2) **Bienvenida y Exposición de Motivos** a cargo del Ing. Andrés Peralta Rivera, Director de Programación del H. Ayuntamiento de Cárdenas.
- 3) **Toma de Protesta de los Integrantes del COPLADEMUN y sus Subcomités Sectoriales**, a cargo de la Lic. Valeria del Carmen Guzmán Palma, Tercera Regidora y Coordinadora de Gestoría Social.
- 4) **Firma del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**. La M.A.P.P. María Esther Zapata Zapata, Presidenta Municipal de Cárdenas y del Lic. José Luis Acuña Medina en representación del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.
- 5) **Mensaje de la M.A.P.P. María Esther Zapata Zapata**, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (**COPLADEMUN**) de Cárdenas.
- 6) **Intervención y Clausura del Lic. José Luis Acuña Medina** en representación del Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.

DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del orden del día, el Maestro de Ceremonia da a conocer a los integrantes del Presídium.

PUNTO 2. El Ing. Andrés Peralta Rivera, Director de Programación, da el mensaje de bienvenida a las autoridades presentes e informa sobre la exposición de motivos



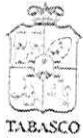
COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

de la Instalación del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal del municipio de Cárdenas y además puntualiza que para el cumplimiento de sus atribuciones, el COPLADEMUN se integrará de la siguiente manera:

- a) **Un Presidente**, quien es la M.A.P.P. María Esther Zapata Zapata, Presidenta Municipal.
- b) **Un Coordinador**, quien es el Ing. Andrés Peralta Rivera, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, que será el Lic. Roberto de la Cruz Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, Lic. Valeria del Carmen Guzmán Palma, Tercera Regidora.
- e) **Los siguientes Subcomités Sectoriales y sus correspondientes coordinadores:**
 - **Subcomité de Política y Gobierno**, Coordinado por el Lic. Roberto de la Cruz Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento.
 - **Subcomité de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca**, Coordinado por la Lic. Norma Gamas Fuentes, Directora de Desarrollo.
 - **Subcomité de Fomento Económico y Turismo**, Coordinado por el Ing. Luis Alberto Rodríguez Luna, Director de Fomento Económico y Turismo.
 - **Subcomité de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, Coordinado por el Ing. Alejandro Zacarias Sánchez.
 - **Subcomité de Educación, Cultura y Recreación**, Coordinado por el Lic. Jesús Alberto Aquino Mayorga, Director de Educación, Cultura y Recreación.
 - **Subcomité de Igualdad y Equidad de Género**, Coordinado por la C. Nori Aguilera Magaña, Directora de Atención a las Mujeres.
 - **Subcomité de Atención Ciudadana**, Coordinado por la Prof. Bertha Dolores Zavaleta Denis, Directora de Atención Ciudadana.
 - **Subcomité de Salud, Seguridad y Asistencia Social**, Coordinado por la Lic. Irene Vera de Dios, Coordinadora de DIF.



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

- **Subcomité de Seguridad Publica**, Coordinado por el Insp. Antonio Zacarias Arias, Director de Seguridad Publica.
- **Subcomité de Desarrollo y Protección Ambiental**, Coordinado por el Biol. Arturo Infante de la Cruz, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PUNTO 3.- Posteriormente, la Lic. Valeria del C. Guzmán Palma, Tercera Regidora y procede a realizar la Toma de Protesta de los Integrantes del Comité y de sus Subcomités Sectoriales.

PUNTO 4.- Se procede a la firma del Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, por parte la C. Mtra. Maria Esther Zapata Zapata, Presidenta Municipal de Cárdenas y el Lic. Lic. José Luis Acuña Medina representante del Coordinador General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, seguido de los integrantes del COPLADEMUN.

PUNTO 5.- La C. Presidenta Municipal de Cárdenas y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la M.A.P. María Esther Zapata Zapata, da su mensaje ante los Integrantes.

PUNTO 6.- Para el desahogo de este punto del Orden del día, interviene el Lic. José Luis Acuña Medina, Representante del COPLADET, quien además puntualiza que el COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación.
- b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.

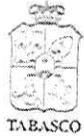


COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán hacerse a las dependencias estatales coordinadoras de sector, es decir, en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET.
- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, donde se señalan los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener los siguiente:
- Integración y atribuciones del Comité



COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

- Atribuciones y Facultades del:
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
 - Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
 - Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo
-
- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se entenderá al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.
 - El Presidente del COPLADEMUN determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes del Comité sea eficaz en la realización de los trabajos.
 - La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.
 - El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.
 - El Ejecutivo Estatal, otorgará a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
 - Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.



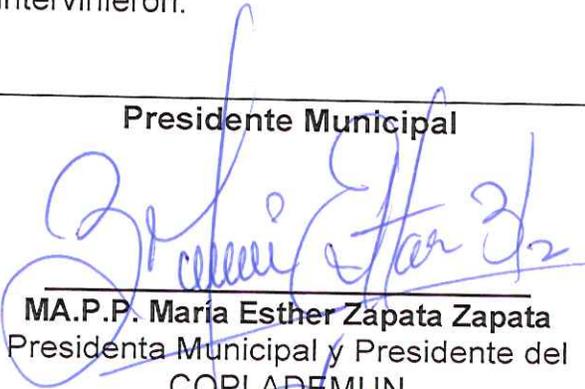
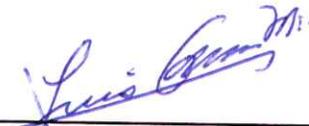
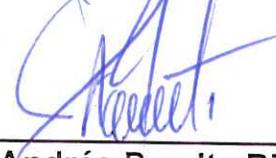
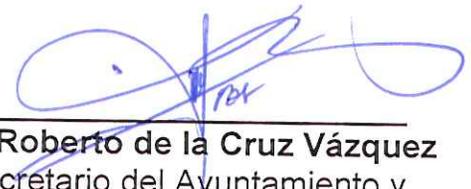
COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

Enseguida el Lic. José Luis Acuña Medina, Representante de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET procede a la Clausura del Evento de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Cárdenas,

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09:30 horas del día 29 de noviembre del dos mil veintiuno, se clausura este evento, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal		Testigo de Honor
 MA.P.P. Maria Esther Zapata Zapata Presidenta Municipal y Presidente del COPLADEMUN		 Lic. José Luis Acuña Medina Representante del Coord. Gral. De Vinculación con el COPLADET
 Ing. Andrés Peralta Rivera Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN		 Lic. Valeria del C. Guzmán Palma Tercera Regidora y Coordinadora de Gestoría Social
 Lic. Roberto de la Cruz Vázquez Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN		

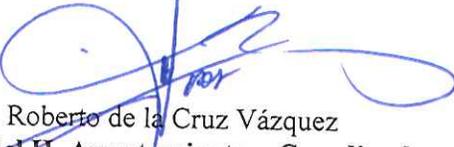
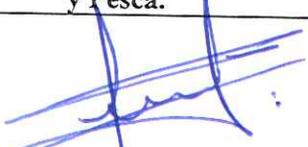


COPLADET
COMITÉ DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACION PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL

Coordinadores de Subcomités Sectoriales

 <p>Lic. Roberto de la Cruz Vázquez Secretario del H. Ayuntamiento y Coordinador del Subcomité de Política y Gobierno.</p>	 <p>Lic. Norma Gamas Fuentes Directora de Desarrollo y Coordinadora del Subcomité de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.</p>
 <p>Ing. Alejandro Zacarias Sánchez Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Coordinador del Subcomité de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>	 <p>Lic. Jesús Alberto Aquino Mayorga Director de la DECUR y Coordinador del Subcomité de Educación, Cultura y Recreación.</p>
 <p>C. Nori Aguilera Magaña Directora de Atención a las Mujeres y Coordinadora del Subcomité de Igualdad y Equidad de Género.</p>	 <p>Profr. Bertha Dolores Zavaleta Denis Directora de Atención Ciudadana y Coordinadora del Subcomité de Atención Ciudadana.</p>
 <p>Lic. Irene Vera de Dios Titular del DIF y Coordinadora del Subcomité de Salud, Seguridad y Asistencia Social.</p>	 <p>Insp. Antonio Zacarias Arias Director de Seguridad Pública y Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública.</p>
 <p>Ing. Luis Alberto Rodríguez Luna Director de Fomento Económico y Turismo y Coordinador del Subcomité de Fomento Económico y Turismo.</p>	 <p>Biol. Arturo Infante de la Cruz Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Coordinador del Subcomité de Desarrollo y Protección Ambiental.</p>